

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2021-00421-00

Se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela promovida por Ligia Dora Solórzano Rubiano contra la NUEVA EPS y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por Ligia Dora Solórzano Rubiano contra NUEVA EPS. Vincúlese a este trámite a la gerencia de la regional Bogotá de la Nueva EPS.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar a la accionada que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

2.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un **término de dos (2) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo. 003 del expediente digitalizado).

3. Comunicar la existencia del presente trámite tutelar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4. Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Notifíquese
La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

Firmado Por:

Luisa Fernanda Niño Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce942bd334970e57165f417f4866c86b58d0830ff6563305411dbcede7169a22

Documento generado en 16/11/2021 05:24:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>